Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR N° 476 /13

Asunción, 29 de noviembre de 2.013

QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/13 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA OFICINA CENTRAL DE PETROPAR

VISTO:

El Acta Informe del Comité de Evaluación de fecha 30 de octubre de 2.013; la Resolución PRE Nº 192/13 de fecha 26 de setiembre de 2.013; el Memorándum UOC N° 340 de fecha 13 de noviembre de 2.013, de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/1122/2013 de fecha 22 de noviembre de 2.013 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de octubre de 2.013, presentaron ofertas las empresas UNIPERSONAL INSTITUTO DE ARTE CULINARIO de AIDA AQUINO DE FARIAS, UNIPERSONAL KARU HE de MARÍA FLORENTINA ROJAS SERVIÁN y UNIPERSONAL FLEX PARAGUAY de MARÍA BELÉN MOLINAS de FERRER; habiéndose recomendado por el Comité de Evaluación la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/13 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA OFICINA CENTRAL DE PETROPAR", a la firma UNIPERSONAL FLEX PARAGUAY de MARÍA BELÉN MOLINAS de FERRER, por una Cantidad mínima de 20.000 (VEINTE MIL) unidades de comensales y una Cantidad máxima de 25.832 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS) unidades de comensales, por un precio unitario de G. 24.000 (GUARANIES VEINTICUATRO MIL) y un Precio Total Mínimo de G. 480.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES) y un Precio Total Máximo de G. 619.968.000 (GUARANIES SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL), por ser la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR y por ajustarse a los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la disponibilidad presupuestaria de PETROPAR prevista para el ejercicio 2.013 es de G. 150.000.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA MILLONES), afectado al Subgrupo Objeto de Gasto 280 - Otros servicios en general, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 27/2013, del Programa Anual de Contrataciones Nº 258.914, y plurianual por un monto total de G. 620.000.000 (SEISCIENTOS VEINTE MILLONES), quedando la diferencia sujeta a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2.014;

Que la Dirección Jurídica informa según Nota Interna DJU/CL/1122/2013, que las etapas del procedimiento establecidas por las normas legales han sido cumplidas, correspondiendo a la máxima autoridad de la Institución dictar la respectiva adjudicación; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 23/13 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA OFICINA CENTRAL DE PETROPAR",** a favor de la firma **UNIPERSONAL FLEX PARAGUAY de MARÍA BELÉN MOLINAS de FERRER,** por una Cantidad mínima de 20.000 (VEINTE MIL) unidades de comensales y una Cantidad máxima de 25.832 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS) unidades de comensales, por un precio unitario de G. 24.000 (GUARANIES VEINTICUATRO MIL) y un Precio Total Mínimo de G. 480.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES) y un Precio Total Máximo de G. 619.968.000 (GUARANIES SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL).

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

PEDRO M. HALLEY
Secretario General
PETROPAR

COPIA PARA LA OC

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR Nº 476 /13

Asunción, 29 de noviembre de 2.013

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Gestión Empresarial.

Art. 4º.- Imputar la erogación correspondiente al Ejercicio 2.013 al Sub Grupo de Gasto 280-Otros servicios en general.

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

PEDRO M. HALLEY
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR